



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 309/87.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal por el cual se lo autoriza a abonar, en concepto de adelanto de mayores costos, a la firma "Risso y Fantino Soc.de Hecho" la suma de Seis Mil Australes, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar la suma de AUSTRALES SEIS MIL (A 6.000.00) en concepto de adelanto de mayores costos a la Empresa "Risso y Fantino S.H" constructora de 20 viviendas económicas que se realizan con fondos de la Secretaría Ministerio de Asuntos Sociales.-

Art. 2º)-Los fondos adelantados deberán reingresar al patrimonio Municipal tan pronto la Provincia abone los mayores costos solicitados.-

Art. 3º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión Extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1987.-

VICTOR *[Firma]* GRALATTO
Secretario HCD.-

JULIO *[Firma]* ALVAREZ
Presidente HCD.-

